



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01014241- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2023-01014241- -UNC-ME#FCC por el cual, el Sr. Gastón Matias Montoya, en representación de La Voz del Interior S.A la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Camila López Fernández, DNI 40.318.995.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2023-00788472-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco firmado entre la empresa y la Universidad Nacional de Córdoba representada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que Camila López Fernández, DNI N° 40.318.995 ya ha realizado una pasantía por el plazo de quince meses (15) meses en la empresa, aprobada por RD-2023-1189-E-UNC-DEC#FCC y RD-2024-696-E-UNC-DEC#FCC.

Que a través del IF-2025-00104499-UNC-SE#FCC se acompaña Poder Especial de Representación autorizando al Sr. Gastón Matias Montoya DNI 28.655.945 a realizar el presente acuerdo.

Que la empresa, por intermedio de su apoderado, presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el plazo de tres (3) meses, contado a partir del 23 de febrero del corriente año, siendo éste, el último periodo por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley 26427.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N°1/2009, la docente Maria Laura Cargnelutti, Leg.80971, se desempeñará como docente guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A y la

estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Camila López Fernández, DNI 40.318.995.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Camila López Fernández, DNI 40.318.995; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la docente Maria Laura Cargnelutti, Leg.80971 como docente guía - Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.-